

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35010 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 2294/2019C en el que se ha dictado con fecha 28 de julio de 2020 auto declarando en estado de concurso a Mateo Moreno Iglesias, con documento nacional de identidad 38837759M, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Elvira Castañón García-Alix, mediadora concursal, quien en fecha 19 de agosto de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de plaça Francesc Macià, 3, principal, primera, de Barcelona (08021), y dirección electrónica elviracastanon@asistenciaconcursal.com.

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 19 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200046922-1